

## NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES** 

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN** 

**SALUD** 

## CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas ayudas por importe de 200.000 para la realización de proyectos escénicos y musicales de presupuesto inferior o igual a 50.000 euros

Las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro pueden presentar su solicitud hasta el 1 de marzo para proyectos realizados entre el 2 de noviembre de 2018 y 1 de noviembre de 2019

Viernes, 18 de enero de 2019

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ha aprobado una convocatoria de <u>ayudas</u>, por importe de 200.000 euros, para apoyar propuestas escénicas y musicales de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, cuyo presupuesto sea inferior o igual a 50.000 euros (Artem -50K 2019). El plazo de solicitud permanecerá <u>abierto</u> hasta el 1 de marzo de 2019.

Los proyectos subvencionados, uno por entidad, podrán realizarse desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2019 y la cuantía de la ayuda para cada propuesta no podrá ser superior al 70% del presupuesto aceptado ni exceder de 20.000 euros.

Estas ayudas tienen por objeto favorecer una oferta artística de calidad, diversa en relación a las disciplinas artísticas, que valore la actividad artística como factor de inclusión, tenga en cuenta aspectos sociales y se dirija a todo el territorio de la Comunidad foral.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: que en sus estatutos figure entre sus fines la realización de actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales; tener domicilio social y fiscal en Navarra y haberse constituido antes del 1 de enero de 2018.

Quedarán excluidas de estas ayudas las entidades locales, sus organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; los sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y asociaciones profesionales; las entidades que cuenten con partida nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra para 2018; y aquellas que obtengan ayuda en la convocatoria de "Subvenciones a proyectos artísticos de artes escénicas y musicales 2019-2020 con un presupuesto superior a 50.000 euros".

La documentación requerida se presentará obligatoriamente a través del <u>Registro General Electrónico</u> de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El plazo de presentación de las solicitudes

se inicia ese lunes, 21 de enero.